



se propone estas perdidas toda la Credita del año, lo cual para  
 la informalidad y ligereza con que se tra sustando; que la testificación  
 de los Testigos no designa la perdida de Poder público o Distrito Goberna-  
 cional, como prueba el parrafo n.º 27 de la M.º Instrucción  
 de 20 de Diciembre de 1854; en tiempo se figura en tanto constituye  
 la perdida en Poder y su valor equivalente en reales sello: Que se ha  
 omitido la Testificación de Testigos, que bien no podría trae con  
 personas, quienes habrían sido nombrados con tal que figura-  
 ron, confrontarán en ellos, y contribuyan al establecimiento de  
 la Verdad, y por ultimo que también se ha omitido la declaracion  
 de contribuyentes de que trata el parrafo L.º de la mencionada Instruc-  
 ción; envíe este Expediente al Ayuntamiento de Santa-Atana, para que la  
 autoridad debane este defecto, con nueva diligencia que lo que  
 quieran a ello, y que le remitan a la administración de sus Parroquias  
 en los demás efectos de instrucción: y en su librito la corporación acorde  
 se manifieste: Que al formar el Expediente de que se trata no pro-  
 adió el Ayuntamiento con ligereza al decir que estaban perdidas  
 las Creditas, como dice el mismo administrador en el mencionado De-  
 cto, en una temporal una mera expozición, en Vizcaína que en este  
 País el Ministerio de Hacienda que se hace mas tardío en un trámite, o  
 cuando viene en Trámites y una vez, y siendo así que cuando se for-  
 mó el Expediente en el mes de Marzo, no se había verificado la hinc-  
 pta por falta de Hacienda, como es de Pueblo y autoría, pruday decidi-  
 darse por perdida la Credita de esta Plazas, o más propiamente di-  
 cho que habrían desaparecido de todo punto las esperanzas y pos-  
 sibilidades de obtención: esto es hablando de la Credita de Vizcaí-  
 na: suspenso a la de los pocos Obispados y Párocas de este territorio, en  
 dicha época de Marzo, se podía disponer del mismo modo, que no se  
 ayería Credita en el presente año, mediante a la misma falta de Haci-  
 enda, no sólo del invierno ultimo, sino de los años anteriores, por  
 cuya razón los obispados y Párocas se hallarán en tales circunstancias y sin  
 esperanza de Credita, en tales términos que cumulo cuando habrá